SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Contratación Directa N° 14/2014

"Adquisición de Combustible para la SENATICs "

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 13:00 horas, nos reunimos en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 14/2014** para la **"Adquisición de Combustible para la SENATICs"**, con número **ID N° 278.700**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.----------*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión y a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATIC's).----------

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 278.700.----------*

***b) Disponibilidad Presupuestaria:** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1203/2014 afectando al Sub Grupo de Gasto 360– "Combustibles y Lubricantes" del Tipo de Presupuesto 1, Programa 33, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".----------*

***c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:** Petróleos del Sur S.A., Petrobras Paraguay Distribucion Limited, Barcos y Rodados, Copetrol S.A., y Estación Bahía S.R.L.----------*

***d) Adendas y aclaraciones:** La SENATICs modifica a través de la Adenda Nº 01, de fecha 25 de junio de 2014, los puntos N° 7, 17 y 18 del Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), quedando los mismos modificados de la siguiente manera: quedan prorrogados los plazos para realización de consultas al 02 de julio de 2014, la presentación de ofertas, al 07 de julio del 2014 a las 09:00 hs y la apertura de ofertas, para el día 07 de julio del 2014 a las 09:15 hs. respectivamente.----------*

***e) Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución SENATICs Nº 30/13, de fecha 26 de febrero de 2014, ampliada por Resolución N° 91/2014, se integra el Comité de Evaluación para los procedimientos de contrataciones públicas bajo la modalidad de Contratación Directa convocados por la SENATICs para el ejercicio 2014, con las siguientes personas: Lic. Mario Benítez Romero, Director General de Administración y Finanzas, la Abg. Rosanna Galván, Directora Administrativa, la Abg. Giuliana Galli, Directora Jurídica y la Lic. Claudia Guanes, Directora General de Gabinete, disponiendo además que el Comité sesionará y calificará válidamente a las ofertas con al menos 3 (tres) de los miembros designados.----------*

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SENATICS Asunción

3. Acto de Apertura

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha siete de julio del año dos mil catorce, siendo las 09:15 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos Nº 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de los sobres/ofertas presentados por las siguientes empresas: Combubar Company S.R.L., Ecobar S.R.L., Barcos y Rodados S.A., y Estación Bahía S.R.L.----------

Durante el Acto de Apertura de Ofertas, el señor Diego Sanabria, representante de la firma Estación Bahía, deja constancia de que la oferta presentada por la empresa Barcos y Rodados se encuentra firmada solo hasta el folio n° 18, quedando las restantes sin firmar.

Estas observaciones serán consideradas más adelante, durante el proceso de evaluación de la documentación.----------

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:----------

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone: ----------

> *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".----------*

El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el ***ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*** *mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":----------*

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SENATICS

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Descripción	*Combubar Company S.R.L.*	*Ecobar S.R.L.*	*Barcos y Rodados S.A.*	*Estación Bahía S.R.L.*
Formulario de Oferta.	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Garantía de Mantenimiento de Oferta	*DDJJ por Gs. 4.151.000*	*DDJJ por Gs. 4.075.000*	*DDJJ por Gs. 3.999.800*	*DDJJ 3.999.769*
Declaración Jurada del Art. 40	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*
Constancia de SIPE N°:	*1.305.513*	*1.305.511*	*1.305.501*	*1.305.215*
Hojas foliadas:	*6 (seis)*	*6 (seis)*	*33 (treinta y tres)*	*97 (noventa y siete)*

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupados en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. ----------

Constatándose que todas las ofertas cumplen con todas las documentaciones sustanciales solicitadas en la Carta de Invitación y se verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla: ----------

Nº de Oferente	*Nombre del Oferente*	*Monto de la Oferta*
3	*Barcos y Rodados S.A.*	*79.995.380*
4	*Estación Bahía S.R.L.*	*79.995.380*
2	*Ecobar S.R.L.*	*81.507.580*
1	*Combubar Company S.R.L.*	*83.019.780*

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación. ----------

Atendiendo que las firmas Barcos y Rodados S.A. y Estación Bahía S.R.L. presentan ofertas por un mismo monto, se procede a verificarlas en el mismo orden en que fueron recibidas.

Según lo indicado precedentemente se detalla el resultado del estudio realizado a la oferta presentada por la firma ***Barcos y Rodados S.A.*** ----------

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SENATICS · Asunción

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*Cumple*	*No Cumple*
*1. Formulario de Oferta ** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	*Cumple*	---
*2. Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*	---
*3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*	---
4. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*Cumple*	---

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*Cumple*	*No cumple*
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*	---
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*	---
*c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*	---
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	---
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los	*No aplica*	---

bienes.		

III. Otros documentos.	*Cumple*	*No cumple*
Documentos solicitados en el punto 20 del Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC)		
b) Capacidad técnica:		
➢ *Listado de Estaciones de Servicio autorizadas para el expendio de combustibles, detallando las localidades, direcciones, teléfonos y datos del/los contacto/s en las mismas.*	*Cumple*	---
➢ *Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas para el presente llamado*	*Cumple*	---
c) Experiencia:		
➢ *El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 2 años en la provisión de bienes similares a los del objeto del presente llamado, debiendo presentar copias simples de Contratos, Órdenes de Servicios, facturas y/o Constancias, que acrediten la misma.*	*Cumple*	---

En este punto se trae a consideración lo manifestado por el representante de la firma Estación Bahía S.R.L. durante el Acto de Apertura de Ofertas: Que, la oferta presentada por la firma Barcos y Rodados se encuentra firmada solo hasta el folio n° 18, quedando las restantes sin firmar.----------

A este respecto, cabe mencionar que todos los documentos de carácter sustancial se encuentran debidamente firmados. Posteriormente, se analizó el contenido de los folios no firmados, encontrándose que los mismos corresponden a copias simples de contratos solicitados en el punto 20 ***"Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterio"****, inciso D* ***"Experiencia"****, de la Carta de Invitación.----------*

*Según la Observación en el in fine del punto previamente citado, los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "****ACTIVOS****", por lo cual se ha procedido a la verificación en el SIPE de la existencia de tales documentos, encontrándose que la firma Barcos y Rodados S.A. CUMPLE con todos los requisitos.-*

Se constata que la firma ***Barcos y Rodados S.A.,*** *cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación del llamado en cuestión.----------*

Posteriormente, se procedió a examinar la oferta presentada por la firma ***Estación Bahía S.R.L.*** *según se detalla: ----------*

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SENATICS

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*Cumple*	*No Cumple*
*1. Formulario de Oferta **	*Cumple*	---
*2. Garantía de Mantenimiento de Oferta**	*Cumple*	---
*3. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **	*Cumple*	---
4. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	*Cumple*	---

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*Cumple*	*No cumple*
*a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**	*Cumple*	---
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple*	---
*c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	*Cumple*	---
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple*	---
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	*No aplica*	---

SECRETARIA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SENATICS Asunción

III. Otros documentos.	*Cumple*	*No cumple*
Documentos solicitados en el punto 20 del Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC)		
b) Capacidad técnica:		
➢ *Listado de Estaciones de Servicio autorizadas para el expendio de combustibles, detallando las localidades, direcciones, teléfonos y datos del/los contacto/s en las mismas.*	*Cumple*	---
➢ *Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las condiciones establecidas para el presente llamado*	*Cumple*	---
c) Experiencia:		
➢ *El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 2 años en la provisión de bienes similares a los del objeto del presente llamado, debiendo presentar copias simples de Contratos, Órdenes de Servicios, facturas y/o Constancias, que acrediten la misma.*	*Cumple*	---

Se constata que la firma ***Estación Bahía S.R.L.,*** *cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de invitación del llamado en cuestión.----------*

Comprobándose que ambas empresas cumplen con todos los requisitos solicitados en la Carta de invitación del llamado en cuestión, se procedió a la aplicar el Criterio de Desempate de Ofertas según lo descripto en el Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), punto 23, que establece: ------

> ***"Criterio para desempate de ofertas:*** *En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos, la convocante determinará cuál es el mejor calificado para ejecutar el contrato a partir de la información requerida por el Comité de Evaluación y provista por el Oferente, al efecto, se tomará en cuenta la mayor cantidad de bocas de expendio ofrecidas para la provisión de combustibles."----------*

El resultado de este estudio se resume en el siguiente cuadro: ----------

Nº de Oferente	*Nombre del Oferente*	*Bocas de Expendio*
3	*Barcos y Rodados S.A.*	*282 bocas*
4	*Estación Bahía S.R.L.*	*100 bocas*

Se verifica que la firma Barcos y Rodados S.A. supera por 182 (ciento ochenta y dos) bocas de expendio a la firma Estación Bahía. ----------

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes , específicamente al artículo 28 de la Ley N° 2.051 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. "----------

SECRETARÍA
NACIONAL DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909, que dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo". ----------

Por tanto, Comité de Evaluación, en virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el ***total, RECOMIENDA ADJUDICAR*** *a la empresa Barcos y Rodados S.A.* ***con RUC N° 80006671-5,*** *por un monto de Gs. 79.995.380 (Guaraníes setenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil trescientos ochenta), conforme al siguiente y cuadro:* ----------

Lista de Precios							
Item	***Código Catalogo***	***Descripción del Bien***	***Unidad de Medida***	***Cantidad***	***Presentación***	***Precio unit. (IVA inc.)***	***Precio Total (IVA inc.)***
1	*151015 05-001*	*Gasoil – Diesel – Tipo III (1800 ppm)*	*Litros*	*15.122*	*Cupos o vales*	*5.290*	*79.995.380*
Precio Total:							***79.995.380***

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 15:00 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.----------

Es nuestro informe y se eleva al Señor Ministro para su consideración y posterior Adjudicación, salvo mejor parecer.----------

Abg. Giuliana Galli
Directora Jurídica

Lic. Mario Benítez Romero
Dir. Gral. de Administración y Finanzas

Abg. Rosanna Galván
Directora Administrativa